

## SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Universitaria el día jueves diecinueve (19) del mes de mayo de 2016, en el Auditorio de la FIEE se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica con la presidencia del Decano Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo y como Secretario Docente el Ing. Carlos Julio Mendoza Avriis se da inicio a la reunión convocada.

En primer lugar el Secretario Docente constata la asistencia.

**CONSEJEROS PRESENTES:** Los ingenieros Guido Andrés Arauzo Gallardo, Rubén Cortez Galindo, Augusto Luis Baldeón De la Rosa, Abel Cesar Catay Buitrón, Raul Wilfredo Sánchez Poma y el estudiante Víctor Angel Baldeón Aylas.

**CONSEJEROS AUSENTES:** El ingeniero Hugo Rósulo Lozano Nuñez (Secretario General UNCP) y los estudiantes Russel Tineo Romo y Andrés Benigno Varillas Romero.

Estando presente seis (06) de los nueve (09) consejeros se constata el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Extraordinaria siendo las 11:30 horas, tratándose la siguiente agenda:

1. Ratificación de Grados y Títulos
2. Exámenes de aplazados
3. Proyecto de Ofimática
4. Líneas de investigación
5. Proyecto del Centro de Estudios de Electrificación Rural
6. Caso consejeros ausentes
7. Temas académicos

## ① RATIFICACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Sr. Decano indica que se tiene expedientes para dar conformidad del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA remitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. Los miembros del Consejo de Facultad procedieron a revisar los expedientes estando estos conforme al Reglamento Académico General y dispositivos legales vigentes.

ACUERDAN:

Por unanimidad ratificar se otorge el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA a:

1. ORDAYA FERNANDEZ RUBÉN EDUARDO EXP. 10048 23/03/2016

2. PALOMINO VALERIO OMAR JOSUÉ EXP. 10974 01/04/2016

A continuación el Sr. Decano pone en consideración los expedientes para ratificar el TÍTULO PROFESIONAL. Los miembros del Consejo de Facultad proceden a revisar los expedientes estando estos conforme al Reglamento Académico General y dispositivos legales vigentes.

ACUERDAN:

Por unanimidad ratificar se otórgue el Título Profesional de INGENIERO ELECTRICISTA a:

1. AQUINO REYNA JUAN CARLOS EXP. 10395 29/03/2016

2. DÁVILA ESTRADA ELVIS RAÚL EXP. 17063 18/05/2016

## ② EXAMENES DE APLAZADOS

\*) El Ing. Augusto Baldeón, se debe llevar este tema en otro Consejo Extraordinario con la presencia de la totalidad de consejeros estudiantiles.

\*) El Ing. Abel Catay, no se debe postergar la votación respecto a los exámenes de aplazados y se debe realizar una votación nominal.

Se lleva a votación con el siguiente resultado:

- No aprobar los exámenes de aplazados 04 votos: Augusto Baldeón, Abel Catay, Raúl Sánchez y Rubén Cortez.

- Si aprobar los exámenes de aplazados 01 voto: Víctor Baldeón

ACUERDO:

No se aprueba el examen de aplazados por mayoría y se implemente que los docentes deberían devolver los exámenes y presentar el solucionario.

### ③ PROYECTO DE OFIMÁTICA

- \* El Ing. Guido Arauzo, A partir del 2011-11 en adelante pueden graduarse con certificación en Ofimática y propone el proyecto de Ofimática presentado por el Ing. Luis Aylas.
- \* El Ing. Abel Catay, se debe orientar el curso de Ofimática para excel avanzado y para temas de especialidad.

ACUERDO: Por unanimidad

1. Aprobar el curso de Ofimática válido para certificación de graduación de Bachiller.
2. Nombrar una comisión para la elaboración del reglamento del Curso de Ofimática incluyendo presupuesto, horarios respectivos y docentes. Queda conformado por:  
 Miembros: Mg Rubén Galeas Arana (Responsable)  
 Ing. Luis Aylas Miguel  
 Ing. Raúl Sánchez Poma  
 Ing. José Mendoza Rodríguez

### ④ LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- \* El Ing. Guido Arauzo, por inasistencia del Dr. Bartolome Saenz se llevara acabo para proxima reunión.

ACUERDO:

Llamar la atención por Consejo de Facultad al Dr. Bartolome Saenz.

### ⑤ PROYECTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

- \* El Ing. Guido Arauzo, propone el proyecto del centro de estudios de electrificación rural como grupo de investigación de la Facultad según la normatividad respectiva.
- \* El Ing. Augusto Baldeón, el Centro de Investigación de la Facultad define las líneas de Investigación
- \* El Ing. Rubén Cortez, este proyecto es una propuesta innovadora e historico que se dinamice la creación del proyecto.

ACUERDO:

Por unanimidad aprobar la creación del Centro de Estudios de Electrificación Rural.

## ⑥ CASO CONSEJEROS AUSENTES

- \* ) El Ing. Rubén Cortez, el deporte es parte de la acreditación y se disculpa ante los miembros del Consejo de Facultad.
- \* ) El Ing. Guido Arauzo, todos los consejeros deben tener conocimiento que la prioridad es el Consejo de Facultad.

### ACUERDO:

Las reuniones del Consejo de Facultad serán los días jueves a las 10:30 horas

## ⑦ TEMAS ACADÉMICOS

### ⑦.1 FILMACIONES EN ACTOS DE SUSTENTACIÓN

Art. 188 (Reglamento Académico General)

La sustentación será en acto público, en la que el Asesor tiene derecho a voz.

### ⑦.2 CALIFICACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Art. 193 (RAG)

La calificación de la sustentación se efectuará bajo un instrumento de evaluación, el cual será diseñado y aprobado en cada Facultad, utilizando los siguientes criterios: Dimensión Cognitiva, Procedimental y Actitudinal, en escala de 0 a 40. Desaprobado de 0 a 10, Aprobado por mayoría 11 a 20; Aprobado por Unanimidad 21 a 30; Aprobado por unanimidad con mención en excelencia 31 a 40.

### ACUERDO:

El jurado deberá para la dimensión cognitiva, realizar preguntas y observaciones claras al sustentante y esperar la respuesta, que solamente tiene dos espacios: contestado y no contestado correctamente, deberá evaluarse el dominio de su tema presentado. Para la dimensión procedimental el jurado deberá plantear la solución de algún problema, o la operación del software, la construcción de un modelo, tabla, etc. En la dimensión actitudinal el jurado deberá evaluar el dominio de escenario, la puntualidad, la facilidad de exposición, la argumentación en la defensa de su tesis y otros que determinen su madurez personal

El siguiente formato para evaluación de sustentaciones, deberá ser llenado por cada jurado quienes emitirán su calificación en forma personal y objetiva de acuerdo a las respuestas obtenidas en las sustentaciones de tesis.

Finalmente el Presidente realizará el promedio de los tres jurados.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

## EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES SUSTENTANTE:

NOMBRE DE LA TESIS:

Desaprobado 0-10

Aprobado Mayoría 11-20

Aprobado Unanimidad 21-30

Aprobado Unanimidad excelencia 31-40

NOTA DIMENSIÓN COGNITIVA:

NOTA DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL:

NOTA DIMENSIÓN ACTITUDINAL:

FECHA:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JURADO:

FIRMA:

(7.3) PARTES DE LA TESIS (BORRADOR DE TESIS E IMPRESION FINAL)

Art. 184 (RAG) La tesis tendrá el siguiente esquema:

- a) Índice
- b) Resumen
- c) Introducción
- d) Contenido (dividido en capítulos)
- e) Conclusiones y recomendaciones
- f) Referencia bibliograficas
- g) Apéndice y anexos

ACUERDO:

La estructura de la tesis en la FIEE será:

1. Caratula
2. Asesor
3. Dedicatoria
4. Agradecimiento
5. Índice
6. Resumen



7. Introducción

8. CAPITULO I: Marco teórico

9. CAPITULO II: Metodología de investigación

Análisis de la zona y ámbito de estudio, diseño del estudio e investigación, variables de estudio, procedimientos, tratamiento estadístico.

10. CAPITULO III: Resultados

11. CAPITULO IV: Discusión de resultados

12. CAPITULO V: Conclusiones y recomendaciones

13. Bibliografía

14. Anexos

Tablas

Planos

Varios

Plan de tesis inscrito

ACUERDO:

La estructura del informe de trabajo de experiencias profesional en la FIEE será:

1. Caratula

2. Dedicatoria

3. Agradecimiento

4. Índice

5. Resumen

6. Introducción

7. CONTENIDO (CAPITULOS)

Presentar el caso realizado por el interesado en el cuál participó, adjuntar fotografías, protocolos de pruebas, entrega de obra, etc. Relacionado con el caso presentado al jurado. El número de capítulos dependerá del interesado y de la naturaleza del trabajo.

8. CAPITULO III: Resultados

9. CAPITULO IV: Discusión de resultados

10. CAPITULO V: Conclusiones y recomendaciones

11. Bibliografía

## 12. Anexos

Grado de Bachiller autenticado

Contratos de trabajo

Boletas de pago o recibos de honorarios

Carta, memorándum o resolución de encargo del trabajo presentado

### 7.4) NOMBRAMIENTO DE ASESORES DE TESIS Y REVISORES DE BORRADOR DE TESIS

Art. 182. Podrán ser asesores todos los docentes ordinarios de la Universidad, con experiencia en el área o tema de tesis. A solicitud del interesado, el Decano podrá invitar como asesor a docentes de otras Universidades o profesionales del sector público o privado de reconocida trayectoria. Al término de la asesoría, el asesor expedirá un informe de haber concluido satisfactoriamente el trabajo.

Art. 186. Podrán ser designados revisores todos los docentes ordinarios de la especialidad en forma equitativa. Por excepción, los docentes contratados y de otras Facultades, cuando no se disponga de especialistas en el área. La designación del docente revisor es irrenunciable salvo casos de parentesco.

#### ACUERDO:

Se nombrarán asesores de tesis y revisores de tesis, en forma equitativa, considerando en primer lugar las tres categorías (principal, asociado, auxiliar), en segundo lugar (principal <sup>dos categorías</sup> o asociado o auxiliar) y en tercer lugar una categoría (principal o asociado o auxiliar), hasta completar a todos los docentes según la disponibilidad. Se llevará el control de cuantos asesoramientos de tesis tiene cada docente y cuantos nombramientos de jurado, así como el tiempo de sus resultados.

El asesor y los revisores de tesis deberán evaluar en función al plan de tesis aprobado e inscrito, así como el cumplimiento de los capítulos de una tesis aprobados, verificando cada capítulo y los logros alcanzados, en conclusión deberán cuidar el cumplimiento del formato y estructura de la tesis.

Art. 183 El asesoramiento es irrenunciable y bajo responsabilidad; consiste en:  
inciso b) Supervisar periódicamente el desarrollo del trabajo, emitiendo dos informes de avance como mínimo.

#### ACUERDO:

Implementar prioritariamente el Art. 183 inciso b).



Art. 185. Los procedimientos previos a la sustentación de la tesis son:  
inciso c) El Decano de la Facultad, cumplido el plazo no mayor de 10 días útiles, convocará a los revisores, asesor y tesista, a una reunión previa a la sustentación, donde los miembros revisores presentaran los puntos de vista respecto al trabajo de tesis:

- Si no hubiera observaciones, se levantará un acta dando conformidad del trabajo de tesis, anunciando estar apto para la sustentación. Esta acta será entregada, inmediatamente finalizada el proceso, al señor Decano para la continuación del trámite.

- De existir observaciones, como resultado de la reunión, el sustentante subsanará las mismas en un plazo de 10 días: cumplido el mismo se procederá a levantar un acta dando conformidad de manera unánime del trabajo de tesis, anunciando estar apto para la sustentación, esta acta será entregada inmediatamente finalizada el proceso al señor Decano para la continuación del trámite.


#### ACUERDO:

Implementar prioritariamente el Art. 185 inciso c).

Siendo las 14:10 horas del día jueves diecinueve (19) de mayo de 2016, se dió por finalizado la Sesión Extraordinaria, pasandose a firmar los miembros del Consejo de Facultad, en señal de conocimiento y conformidad.

  
Dr. Guido Arauzo Gallardo

  
Dr. Ruben Cortez Galindo

  
M.Sc. Augusto Baldeón De la Rosa

  
M.Sc. Abel Catay Buitrón

  
Ing. Raúl Sánchez Poma

  
Est. Víctor Baldeón Aylas